



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría para el proceso de socialización de dos propuestas normativas para la pesca artesanal marina.

1. Antecedentes

La SPDA es una asociación civil sin fines de lucro, de derecho privado, con fines educativos y científicos relacionados con el cuidado y la protección del medio ambiente, dedicada a la promoción y defensa del derecho a un ambiente sano y al fomento del uso sostenible de los recursos naturales promoviendo su conservación, manejo adecuado y mejoramiento, con la finalidad de prevenir toda acción del ser humano voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que, directa o indirectamente, genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; asimismo, promueve la conservación ambiental como componente esencial de cualquier esfuerzo por mejorar la calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.

Desde el 2017, la SPDA ha creado la iniciativa Gobernanza Marina que promueve políticas para la gestión sostenible de los ecosistemas marinos y costeros y las especies que lo habitan. En ese contexto, la SPDA viene ejecutando el proyecto denominado “Bases para el progreso a largo plazo hacia una gestión sostenible de la pesca en Perú”, financiado por The Walton Family Foundation, que busca promover acciones dirigidas a que la pesca en el Perú se desarrolle bajo criterios que garanticen su sostenibilidad.

En el contexto de este proyecto, la SPDA está brindando apoyo técnico y legal al Viceministerio de Pesca y Acuicultura del Ministerio de Producción para el desarrollo de dos propuestas normativas: 1) la propuesta de Reglamento de Ordenamiento Pesquero (ROP) para recursos invertebrados bentónicos marinos, y 2) una propuesta para la reclasificación de la flota pesquera artesanal. En el marco de este apoyo, se está buscando recaudar las percepciones de pescadores artesanales a lo largo de litoral peruano. De esta manera, llegar a propuestas normativas con un buen nivel de aceptación al nivel local.

2. Objetivo de la contratación

Contratar un(a) profesional u organización que desarrolle el proceso de socialización para dos propuestas normativas: (1) Reglamento de Ordenamiento Pesquero (ROP) de Recursos Invertebrados Marinos Bentónicos y (2) Reclasificación de la flota pesquera artesanal. El proceso incluirá el desarrollo de una investigación cualitativa, la facilitación de los espacios de socialización y un informe analítico de los resultados.

3. Perfil del candidato o candidata

- Profesional titulado en sociología, antropología, comunicación para el desarrollo o carreras afines en ciencias sociales.
- Conocimiento y experiencia en investigación cualitativa.
- Mínimo tres años de experiencia procesos de participación ciudadana.
- Excelentes capacidades de organización y logística.
- Excelentes capacidades de diálogo con organizaciones de base, como gremios de pescadores y comunidades locales.

SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO AMBIENTAL

www.spda.org.pe

(511) 612-4700

info@spda.org.pe

Prolongación Arenales 437, San Isidro, Lima - Perú



Deseable:

- Experiencia en el sector pesquero artesanal.
- Capacitado(a) en procesos de resolución de conflictos capacitación y/o facilitación.
- Estudios de maestría o doctorado en sociología, antropología, comunicación para el desarrollo o carreras afines en ciencias sociales.

4. Descripción del servicio

La persona a cargo de la consultoría deberá ejecutar las siguientes actividades:

Para las dos propuestas normativas (1) Reglamento de Ordenamiento Pesquero (ROP) de Recursos Invertebrados Marinos Bentónicos y (2) Reclasificación de la flota pesquera artesanal, se llevarán a cabo las siguientes actividades de manera remota.

A) Diseño metodológico cualitativo para el proceso de socialización. En coordinación con la iniciativa de Gobernanza Marina de la SPDA y PRODUCE.

B) Elaborar y mantener actualizada la base de datos de actores para las acciones de difusión, participación y socialización.

C) Organizar, coordinar y articular al menos 20 entrevistas a profundidad o 10 grupos focales con los diferentes actores involucrados para recoger información. Sistematizar la información de los espacios programados.

D) Facilitación de espacios de socialización con Direcciones Generales, Organismos Públicos adscritos, así como con gremios y organizaciones de pescadores artesanales, academia y actores de la cadena productiva.

E) Brindar una capacitación virtual de 1 hora y media sobre resolución de conflictos sociales al equipo de la iniciativa de Gobernanza Marina de la SPDA y al Viceministerio de Pesca y Acuicultura de PRODUCE.

F) Un informe analítico por cada propuesta normativa (2 en total) que contenga la metodología, data recogida y resultados sobre proceso de socialización. Incluye reuniones de presentación del análisis a la iniciativa de Gobernanza Marina de la SPDA y PRODUCE.

Se calcula que las actividades del servicio tomarán un aproximado de 40 horas semanales durante el periodo de la consultoría.

5. Productos y plazos de entrega

El periodo de contratación es de cuatro (4) meses, del 01 de abril del 2021 al 31 de julio del 2021.

Producto 1: Diseño metodológico (A) y Base de datos (B), a entregar el 30 de abril del 2021.

Producto 2: Informe de avances de entrevistas o grupos focales (C) y espacios de socialización (D), a entregar el 31 de mayo del 2021.

Producto 3: Capacitación en resolución de conflictos (E), a entregar el 30 de junio del 2021.

Producto 4: 2 informe analíticos, uno por propuesta normativa (F), a entregar el 31 de julio del 2021.

SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO AMBIENTAL

www.spda.org.pe

(511) 612-4700

info@spda.org.pe

Prolongación Arenales 437, San Isidro, Lima - Perú



6. Forma y lugar de presentación

El entregable deberá enviarse en forma digital

Al correo:	bmonteferri@spda.org.pe
y a:	cbutrich@spda.org.pe

7. Retribución económica y forma de pago

El monto total de la consultoría es de veinte mil soles (S/ 20,000), incluidos los impuestos de ley. El pago de los honorarios se realizará en cuatro partes (S/ 5,000 cada una), a la entrega y aprobación de cada uno de los productos por parte del director de la Iniciativa de Gobernanza Marina.

8. Plazo del servicio

La consultoría tendrá un plazo de cuatro (4) meses, desde el 01 de abril del 2021 al 31 de julio del 2021

9. Coordinación, supervisión y conformidad del servicio

La supervisión, revisión y aceptación de los resultados del servicio estará a cargo de Bruno Monteferri, director de Iniciativa Gobernanza Marina.

10. Otros

- i. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes la documentación que acredite sus estudios, certificaciones y méritos.
- ii. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes los antecedentes de su historia salarial y otros relacionados a su experiencia.
- iii. El consultor o consultora se encuentra obligada a presentar la declaración jurada que forma parte de los Anexos 3, 4, 5, 6 y 8.

11. Postulación

Las personas que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deberán enviar su Curriculum vitae sin documentar a: contrataciones@spda.org.pe, debiendo colocar el siguiente asunto: **Consultoría socialización en sector pesquero.**

La fecha límite para postular a la presente convocatoria es el **28 de marzo de 2021**.

Nota. La SPDA se reserva el derecho a solicitar los documentos que sustenten las capacidades del consultor o consultora.